

y el dize nado melegio de yzuidad
 feriz mayor to maron ensus manos
 la dicha real Provision. Por ende
 non bredestaciudad e labesaron y
 pusieron sobre sus cabeças e abiendo
 la oue decido con la carta mientodebi
 do dixeron y accestan prestos de la
 cumplir en todo y Partos como en ella
 se contiene y y regadiendo el dize p abn
 sopo nce de esta villa la solenidad del
 juramento como es obligado y su ma
 gestad manda estan prestos de lerre
 ciuir la regidor de esta ciudad en lu
 gar del dize Lope nce de esta villa testi
 gos las dize

y eluego el dize Alonso Ponce de esta vi
 lla juro en for mado de dize de usar
 en e fiel mente el dize oficio de
 regidor de esta dize ciudad y guar
 dare el seruicio de su mag. e los
 buenos usos e costumbres y orde nan
 cas de esta ciudad y el uien Pu blico
 della e ouedecere las cartas y Provi
 siones reales e guardar e el secreto
 de la yunta miento y las constitucio
 nes segas sobre la con seruacion

